



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA TÉCNICA 1ERA ETAPA

PROPUESTA: "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO.

DECRETO EXENTO N°411 (20.03.2026)

FECHA DE APERTURA: 24 DE ABRIL DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-25-LP26

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 10

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1	U.T.P.			FORMULARIO N°2 DECLARACIÓN EXPERIENCIA	FORMULARIO DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD
			ES UTP	ACUERDO UTP	EMPRESA MENOR TAMAÑO		
1	ANAIS & SANTINO SPA RUT: 77.223.891-6	SI	NO	---	---	SI	SI
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA RUT: 76.325.438-0	SI	NO	---	---	SI	SI
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA RUT: 76.326.823-3	SI	NO	---	---	SI	SI
4	CONSTRUCTORA SYS LTDA RUT: 76.903.132-4	SI	NO	---	---	SI	SI
5	FASAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 77.029.015-5	SI	NO	---	---	SI	NO
6	COMERCIAL FELP SPA RUT: 76.427.199-8	SI	NO	---	---	SI	SI
7	MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.866.307-6 FMB INGENIERIA RUT:77.585.821-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	MATSAL SPA RUT: 76.503.022-6	SI	NO	---	---	SI	NO
9	OMBÚ ÁREAS VERDES SPA RUT: 76.557.493-5	SI	NO	---	---	SI	SI
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA RUT: 76.295.326-9	SI	NO	---	---	SI	SI

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA – SEGUNDA ETAPA

PROPUESTA: "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2º LLAMADO.

DECRETO EXENTO Nº411 (20.03.2026)

FECHA DE APERTURA: 28 DE ABRIL DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-25-LP26

HORA APERTURA: 17:00 hrs.

Nº DE PROPONENTES ADMISIBLES 8

Nº	NOMBRE PROPONENTE	INGRESÓ AL PORTAL	FORMULARIO Nº3, CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS.	
			VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
1	ANAIS & SANTINO SPA RUT: 77.223.891-6	SI	\$228.846.186.-	180 Días corridos
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA RUT: 76.325.438-0	SI	\$213.124.343.-	180 Días corridos
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA RUT: 76.326.823-3	SI	\$192.953.845.-	180 Días corridos
4	COMERCIAL FELP SPA RUT: 76.427.199-8	SI	\$177.686.100.-	180 Días corridos
5	MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT: 76.866.307-6 FMB INGENIERIA RUT: 77.585.821-4	SI	\$179.863.699.-	180 Días corridos
6	MATSAL SPA RUT: 76.503.022-6	SI	\$167.582.465.-	180 Días corridos
7	OMBÚ ÁREAS VERDES SPA RUT: 76.557.493-5	SI	\$220.462.131.-	180 Días corridos
8	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA RUT: 76.295.326-9	SI	\$183.734.892.-	180 Días corridos

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



Memorandum: N°8.703.-



Antecedentes: Decreto Exento N°411 de fecha 20 de marzo de 2026; Decreto Exento N°531 de fecha 10 de abril de 2026; Decreto Exento N°725 de fecha 5 de mayo de 2026; Informes de evaluación; Actas de Apertura Municipal; Ofertas oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y Propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO, adquisición Mercado Público ID 2490-25-LP26.

PROVIDENCIA, 20 DE MAYO DE 2026.-

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud., resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO, adquisición Mercado Público ID 2490-25-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Exento N°411 de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora; Mediante Decreto Exento N°531 de fecha 10 de abril de 2026 se aprueban las respuestas a consultas generadas en el presente proceso licitatorio; Mediante Decreto Exento N°725 de fecha 5 de mayo de 2026, se reemplaza un integrante de la Comisión Evaluadora.

La apertura electrónica de la primera etapa se llevó a cabo el día 24 de abril de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	Nombre	✓
1	77.223.891-6	ANAIS Y SANTINO SPA	✓
2	76.325.428-0	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	✓
3	76.326.823-3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	✓
4	76.903.132-4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	✓
5	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓
6	76.427.199-8	COMERCIAL FELP SPA	✓
7	77.585.821-4 76.866.307-6	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓
8	76.503.022-6	MATSAL SPA	✓
9	76.557.493-5	OMBU ÁREAS VERDES SPA	✓
10	76.295.326-9	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	✓

En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS. En la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se consideró la experiencia. Los proponentes que obtengan un puntaje total de experiencia igual o superior a 40 puntos, pasaran a la Apertura de la Segunda Etapa.

N°	OFERENTES	Puntaje Experiencia
1	ANAIS Y SANTINO SPA	86
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	100
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	86
4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	30



5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	30
6	COMERCIAL FELP SPA	100
7	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	58
8	MATSAL SPA	58
9	OMBU ÁREAS VERDES SPA	100
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	72

La apertura electrónica de la propuesta segunda etapa se llevó a cabo el día 28 de abril de 2026, considerando las ofertas de aquellos oferentes que cumplen el requisito técnico. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

N°	OFERENTE	FORMULARIO N° 3	FORMULARIO "DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD"
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	✓	✓
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	✓	✓
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	✓	✓
4	COMERCIAL FELP	✓	✓
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	✓	✓
6	MATSAL SPA.	✓	X
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	✓	✓
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	✓	✓

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA:

Los criterios y ponderaciones establecidos en el Punto N°6 de las respectivas Bases Administrativas, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

OFERENTES	CRITERIOS				TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
ANAIS Y SANTINO SPA.	69,57	4,00	1,00	-1,00	73,57
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	74,70	4,00	1,00	-1,00	78,70
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	82,51	0,00	1,00	-0,5	83,01
COMERCIAL FELP	89,60	4,00	1,00	-12,00	82,60
FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	88,51	4,00	1,00	0,0	93,51
MATSAL SPA.	95,00	0,00	1,00	0,00	96,00
OMBU ÁREAS VERDES SPA.	72,21	4,00	1,00	0,00	77,21
SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	86,65	0,00	1,00	0,00	87,65



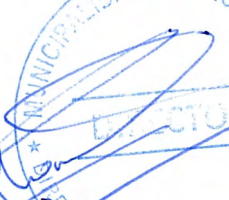
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-25-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar -salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:


RAZÓN SOCIAL	MATSAL SPA
RUT	76.503.022-6
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$167.582.465 IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	180 días corridos
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.

Saluda atentamente a usted,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




V°B° Jurídica

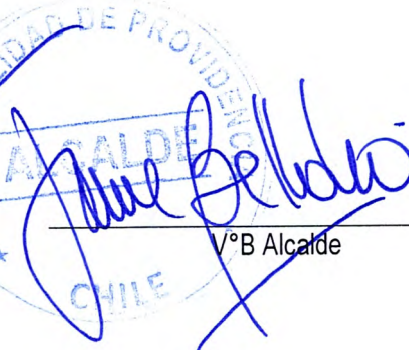




V°B° Control




V°B° Administración Municipal




V°B° Alcalde



ALB/DLS

- Archivo: CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE 2° LLAMADO, ID: 24980-25-LP26.

1369

10 JUN 2026

56



LICITACIÓN PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO ID: 2490-25-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 27 de abril de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO, ID: 2490-25-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Conforme al Decreto Exento N° 411 de fecha 20 de marzo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y al Decreto Exento N° 531 de fecha 10 de abril de 2026, que aprueba las Respuestas de la N° 1 a la N° 6 a Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por funcionarios municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 5 y N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Ex. N° 450/2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
IBETTE CORTEZ LUÁN		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
LILIANA OLIVARES FERNÁNDEZ		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
CATALINA ROLDÁN ÁLVAREZ		DIRECCIÓN DE PERSONAS

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la Primera Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día 24 de abril de 2026, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas técnicamente por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes y la documentación que presentaron:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES/ OFERENTE	RUT	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD
ANAIS Y SANTINO SPA	77.223.891-6	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA TERRITORIO LIMITADA.	CO 76.325.428-0	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MB SPA	E 76.326.823-3	✓	✓	✓
CONSTRUCTORA S y S LIMITADA	76.903.132-4	✓	✓	✓
FASAAM INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SPA	Y 77.029.015-5	✓	✓	X
COMERCIAL FELP SPA	76.427.199-8	✓	✓	✓
FMB INGENIERIA CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Y 77.585.821-4 78.866.307-8	✓	✓	✓



MATSAL SPA	76.503.022-6	✓	✓	X
OMBU ÁREAS VERDES SPA	76.557.493-5	✓	✓	✓
SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	76.295.326-9	✓	✓	✓

Nota 1:

2.1 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

La Comisión de Apertura, habiendo revisado los antecedentes presentados por las empresas, determina en primera instancia la Admisibilidad de las ofertas que pasan a la Primera Etapa de evaluación y son las siguientes:

N°	RUT	OFERENTE	ADMISIBLE
1	77.223.891-8	ANAIS Y SANTINO SPA	✓
2	76.325.428-0	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	✓
3	76.326.823-3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	✓
4	76.903.132-4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	✓
5	77.029.015-5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓
6	76.427.199-8	COMERCIAL FELP SPA	✓
7	77.585.821-4	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH	✓
	76.866.307-6	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	
8	76.503.022-6	MATSAL SPA	✓
9	76.557.493-5	OMBU ÁREAS VERDES SPA	✓
10	76.295.326-9	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	✓

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMERA ETAPA

En esta evaluación, la Comisión Evaluadora revisa y analiza los Antecedentes Administrativos y Técnicos solicitados, aplicando la pauta de evaluación con los criterios y parámetros establecidos en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales para determinar si las ofertas cumplen técnicamente.

3.1 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N°	OFERENTE	PRESENTA FORMULARIO
1	ANAIS Y SANTINO SPA	✓
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	✓
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	✓
4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	✓
5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓
6	COMERCIAL FELP SPA	✓
7	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓
8	MATSAL SPA	✓
9	OMBU ÁREAS VERDES SPA	✓
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	✓

3.1.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

SUBCRITERIO N° 1 (30%): Experiencia general, de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N° 2, en obras de construcción. Se consideraron solo las obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2015 a la fecha.



EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE
Acredita correctamente 5 contratos	100 puntos
Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos
Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos
Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos
Acredita correctamente 1 contratos	20 puntos
No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos
Puntaje obtenido en tabla x 30%	

Resultado Subcriterio 1: experiencia general 30%:

Nº	OFERENTES	Nº EXPERIENCIAS DECLARADAS	Nº EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIO	PTJE Obtenido	PTJE Obtenido x 30%
1	ANAIS Y SANTINO SPA	5	5		100	30
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	10	5		100	30
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	5	5		100	30
4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	5	5		100	30
5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	11	5		100	30
6	COMERCIAL FELP SPA	9	5		100	30
7	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	10	5		100	30
8	MATSAL SPA	5	5		100	30
9	OMBU ÁREAS VERDES SPA	5	5		100	30
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	5	5		100	30

Nota 1:

SUBCRITERIO N° 2 (70%): Experiencia Específica, de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N° 2, y que obtengan un puntaje igual o superior a los 40 puntos.

EXPERIENCIA DEBIDAMENTE ACREDITADA	PUNTAJE
Acredita correctamente 5 contratos	100 puntos
Acredita correctamente 4 contratos	80 puntos
Acredita correctamente 3 contratos	60 puntos
Acredita correctamente 2 contratos	40 puntos
Acredita correctamente 1 contratos	20 puntos
No acredita correctamente ninguna experiencia	0 puntos
Puntaje obtenido en tabla x 70%	

Total, puntaje: EXPERIENCIA = Puntaje Subcriterio 1 + Puntaje Subcriterio 2

Resultado Subcriterio 2: experiencia específica 70%

Nº	OFERENTES	Nº EXPERIENCIAS DECLARADAS	Nº EXPERIENCIAS ACREDITADAS	COMENTARIO	PTJE Obtenido	PTJE Obtenido x 70%
1	ANAIS Y SANTINO SPA	4	4		80	56
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	9	5		100	70
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	5	4	1de las 5 experiencias presentadas, NO corresponden a obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e	80	56



4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	5	0	instalación de juegos infantiles. Ninguna de las 5 experiencias presentadas, corresponden a obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles. Ninguna de las 3 experiencias presentadas, corresponden a obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles.	0	0
5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	3	0		0	0
6	COMERCIAL FELP SPA	8	5		100	70
7	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA	5(*)	2	3 de las 5 experiencias presentadas, NO corresponden a obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles. (*) Recordar que un ID de licitación corresponde a una experiencia.	40	28
8	MATSAL SPA	5	2	3 de las 5 experiencias presentadas, NO corresponden a obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles.	40	28
9	OMBU ÁREAS VERDES SPA	5	5		100	70
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	5	3	2 de las 5 experiencias presentadas, NO corresponden a obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles.	60	42

Nota 1:

?



RESULTADO TOTAL DEL PUNTAJE DE EXPERIENCIA

N°	OFERENTES	PTJE Obtenido Subcriterio 1	PTJE Obtenido Subcriterio 2	Total Puntaje Obtenido
1	ANAIS Y SANTINO SPA	30	56	86
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	30	70	100
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	30	56	86
4	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	30	0	30
5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	30	0	30
6	COMERCIAL FELP SPA	30	70	100
7	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	30	28	58
8	MATSAL SPA	30	28	58
9	OMBU ÁREAS VERDES SPA	30	70	100
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	30	42	72

Los siguientes oferentes obtuvieron un puntaje igual o superior a 40 puntos y pasan a la Apertura de la Segunda Etapa:

N°	OFERENTES	PUNTAJE
1	ANAIS Y SANTINO SPA	86
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	100
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	86
4	COMERCIAL FELP SPA	100
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	58
6	MATSAL SPA	58
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA	100
8	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	72

Nota:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Si bien el Formulario Programa de Integridad, es parte de los Antecedentes Técnicos, en esta Primera Etapa no se otorga puntaje, quedando así el resultado del análisis como un insumo para la pauta de evaluación de los oferentes que pasan a la Segunda Etapa y el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	NOTIFICACIÓN A PERSONAL
1	ANAIS Y SANTINO SPA	✓	✓	✓
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	✓	✓	✓
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	✓	✓	✓
4	CONSTRUCTORA S y S LIMITADA	✓	✓	✓
5	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	X	✓	✓
6	COMERCIAL FELP SPA	✓	✓	✓
7	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	✓	✓	✓
8	MATSAL SPA	X	✓	✓
9	OMBU ÁREAS VERDES SPA	✓	✓	✓
10	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	✓	✓	✓



4. ADMISIBILIDAD A SEGUNDA ETAPA

Se deja constancia que el procedimiento de Apertura de la Primera Etapa y la Evaluación Técnica en base a las condiciones habilitantes o de la aptitud de los oferentes, son publicadas en el Sistema de Información, lo que permitirá proceder a la Apertura de la Segunda Etapa de Evaluación.

Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes que acreditan correctamente la Experiencia de las empresas oferentes y en cumplimiento al Instructivo Norma General CVE 2624439, pasan a la Segunda Etapa de Evaluación las siguientes Empresas:

N°	OFERENTES	RUT	PTJE.
1 /	ANAIS Y SANTINO SPA	77.223.891-6	86
2 /	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA.	76.325.428-0	100
3 /	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	76.326.823-3	86
6 /	COMERCIAL FELP SPA	76.427.199-8	100
7 /	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.585.821-4 76.866.307-6	58
8 /	MATSAL SPA	76.503.022-6	58
9 /	OMBU AREAS VERDES SPA	76.557.493-5	100
10 /	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA	76.295.326-9	72

IBETTE CORTEZ LUAN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LILIANA OLIVARES FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

CATALINA ROLDÁN ÁLVAREZ

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

"CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO
ID: 2490-25-LP26
INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

OFERENTE	ANAS Y SANTINO SPA	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	COMERCIAL FELP SPA	FMS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	MATSAL SPA	OMBU AREAS VERDES SPA	SISTEMAS DE RIEGO RANCIROP LIMITADA
PRESENTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANTECEDENTES TÉCNICOS

FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA

SUBCRITERIO 1 EXPERIENCIA GENERAL	30%	ANAS Y SANTINO SPA	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	COMERCIAL FELP SPA	FMS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	MATSAL SPA	OMBU AREAS VERDES SPA	SISTEMAS DE RIEGO RANCIROP LIMITADA
Acredita correctamente 5 contratos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Acredita correctamente 4 contratos	80										
Acredita correctamente 3 contratos	60										
Acredita correctamente 2 contratos	40										
Acredita correctamente 1 contratos	20										
No acredita correctamente ninguna experiencia	0										
		30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
SUBCRITERIO 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	70%	ANAS Y SANTINO SPA	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	FASAAM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	COMERCIAL FELP SPA	FMS INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	MATSAL SPA	OMBU AREAS VERDES SPA	SISTEMAS DE RIEGO RANCIROP LIMITADA
Acredita correctamente 5 contratos	100		100				100			100	
Acredita correctamente 4 contratos	80	80		80							
Acredita correctamente 3 contratos	60							40	40		60
Acredita correctamente 2 contratos	40										
Acredita correctamente 1 contratos	20										
No acredita correctamente ninguna experiencia	0				0	0					
		56,00	70,00	56,00	0,00	0,00	70,00	28,00	28,00	70,00	42,00

Total Puntaje Experiencia = Puntaje Subcriterio 1 + Puntaje Subcriterio 2										
ANAYS Y SANTINO SPA	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	FASAAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	COMERCIAL F.E.P. SPA	FIB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	MATSAL SPA	OMBU AREAS VERDES SPA	SISTEMAS DE RIEGO RAINOROP LIMITADA	72.00
86.00	100.00	86.00	50.00	30.00	100.00	56.00	56.00	100.00	100.00	72.00

FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD

OFERTENTES										
PRESENTA FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD										
PRESENTA PROGRAMA										
PRESENTA NOTIFICACION A PERSONAL										
ANAYS Y SANTINO SPA	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	FASAAAM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	COMERCIAL F.E.P. SPA	FIB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	MATSAL SPA	OMBU AREAS VERDES SPA	SISTEMAS DE RIEGO RAINOROP LIMITADA	
SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

PASAN A SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION

OFERTENTES										
PTJE.										
ANAYS Y SANTINO SPA	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA	COMERCIAL F.E.P. SPA	FIB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	MATSAL SPA	OMBU AREAS VERDES SPA	SISTEMAS DE RIEGO RAINOROP LIMITADA			
86.00	100.00	86.00	100.00	56.00	56.00	100.00	100.00	56.00	100.00	72.00

LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE” 2° LLAMADO

ID: 2490-25-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 14 de mayo de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE” 2° LLAMADO, ID: 2490-25-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Conforme al Decreto Exento N° 411 de fecha 20 de marzo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y al Decreto Exento N° 531 de fecha 10 de abril de 2026, que aprueba las Respuestas de la N° 1 a la N° 6 a Consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por funcionarios municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 5 y N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Ex. N° 450/2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VIVIANA CASTRO QUINTRICÓN		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
LILIANA OLIVARES FERNÁNDEZ		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
CATALINA ROLDÁN ÁLVAREZ		DIRECCIÓN DE PERSONAS

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la Segunda Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **27 de abril de 2026**, considerándose las propuestas de los Oferentes que resultaron admisibles en la Primera Etapa de Evaluación.

A continuación, se presentan las empresas postulantes pasaron a la Segunda Etapa:

N°	OFERENTES	RUT
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	77.223.891-6
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	76.325.438-0
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	76.326.823-3
4	COMERCIAL FELP	76.427.199-8
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	77.585.821-4 76.866.307-6
6	MATSAL SPA.	76.503.022-6
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	76.557.493-5
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	76.295.326-9

2.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA SEGUNDA ETAPA

Habiéndose establecido la admisibilidad para la Segunda Etapa de Evaluación, se procede a la revisión de los antecedentes correspondientes a la Oferta Económica y Programa de Integridad que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra.

Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DEL FORMULARIO N° 3 CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

PARA EL FORMULARIO N° 3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMAS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

Siendo así, el acto de Apertura establece lo siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	✓	✓
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	✓	✓
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	✓	✓
4	COMERCIAL FELP	✓	✓
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	✓	✓
6	MATSAL SPA.	✓	X
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	✓	✓
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	✓	✓

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SEGUNDA ETAPA

Habiéndose establecido la ADMISIBILIDAD de las ofertas, se procede a evaluarlas de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N° 6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, que se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
1. OFERTA ECONÓMICA	95%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 95\%$ </div>						
2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	<p>Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>100 * 4%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0
CRITERIO	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 4%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0							
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0							
4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>Todos los Oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.</p> <p>De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada multa registrada</td> <td>-0,5</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada multa registrada	-0,5		
DETALLE	PTS DE DESCUENTO							
Por cada multa registrada	-0,5							



Por cada término anticipado de contrato	-10
Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos	

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA

4.1 OFERTA ECONÓMICA (95%):

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PTJE. OBTENIDO	POND. 95%
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	\$ 228.846.186	73,23	69,57
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	\$ 213.124.343	78,63	74,70
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	\$ 192.953.845	86,85	82,51
4	COMERCIAL FELP	\$ 177.686.100	94,31	89,60
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	\$ 179.863.699	93,17	88,51
6	MATSAL SPA.	\$ 167.582.465	100,00	95,00
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	\$ 220.462.131	76,01	72,21
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	\$ 183.734.892	91,21	86,65

4.2 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%):

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	NOTIFICACIÓN A PERSONAL	PTJE.	POND. 4%
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	SI	SI	SI	100	4
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	SI	SI	SI	100	4
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	SI	NO	SI	0	0
4	COMERCIAL FELP	SI	SI	SI	100	4
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	SI	SI	SI	100	4
6	MATSAL SPA.	NO	SI	SI	0	0
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	SI	SI	SI	100	4
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	SI	NO	SI	0	0

A las empresas CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA y SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LTDA. no se le otorga el puntaje debido a que el Programa de Integridad presentado no cuenta con fecha de creación. A la empresa MATSAL SPA no se le otorga el puntaje dado que no presenta el Formulario "Declaración Programa de Integridad", en ambos casos se incumple lo indicado en el punto 5.2 de las Bases Administrativas.

4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	PTJE. OBTENIDO	POND. (1%)
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	100,00	1,00
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	100,00	1,00
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	100,00	1,00
4	COMERCIAL FELP	100,00	1,00
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	100,00	1,00
6	MATSAL SPA.	100,00	1,00
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	100,00	1,00
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	100,00	1,00



4.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	N° DE MULTAS	N° DE MULTAS * 0,5
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	2	1
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	2	1
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	1	0,5
4	COMERCIAL FELP	4	2
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	0	0
6	MATSAL SPA.	0	0
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	0	0
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	0	0

El resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	N° TÉRMINOS ANTICIPADOS	N° TA * 10
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	0	0
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	0	0
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	0	0
4	COMERCIAL FELP	1	10
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	0	0
6	MATSAL SPA.	0	0
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	0	0
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	0	0

RESUMEN PUNTOS A DESCONTAR

N°	OFERENTE	TOTAL PUNTOS A DESCONTAR (TA+M)
1	ANAIS Y SANTINO SPA.	1
2	CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	1
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	0,5
4	COMERCIAL FELP	12
5	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	0
6	MATSAL SPA.	0
7	OMBU ÁREAS VERDES SPA.	0
8	SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	0

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

Puntajes obtenidos, según los criterios por cada oferente:

OFERENTES	CRITERIOS				TOTAL
	OFERTA ECONÓMICA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	
ANAIS Y SANTINO SPA.	69,57	4,00	1,00	-1,00	73,57
CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA	74,70	4,00	1,00	-1,00	78,70
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MB SPA.	82,51	0,00	1,00	-0,5	83,01
COMERCIAL FELP	89,60	4,00	1,00	-12,00	82,60
FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. en UTP con MADASH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.	88,51	4,00	1,00	0,0	93,51
MATSAL SPA.	95,00	0,00	1,00	0,00	96,00
OMBU ÁREAS VERDES SPA.	72,21	4,00	1,00	0,00	77,21
SISTEMA DE RIEGO RAINDROP LTDA.	86,65	0,00	1,00	0,00	87,65



6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a MATSAL SPA., RUT 76.503.022-6.

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar resulta ser la más económica de las ofertas recibidas. También se indica que está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.
- **EXPERIENCIA:** El oferente cuenta con experiencia en obras de construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles, considerándose adecuados para el encargo del presente proceso licitatorio.
- **PLAZO:** El oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio con un plazo ofertado de 180 días corridos para la ejecución de las obras.

Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

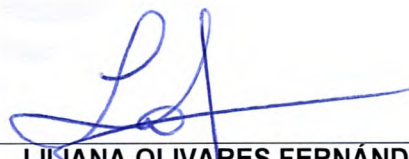
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE 2° LLAMADO, ID: 24980-25-LP26**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	MATSAL SPA.
RUT	76.503.022-6
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + IVA	\$167.582.465 IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	180 días corridos
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	96 puntos



VIVIANA CASTRO QUINTRICÓN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



LILIANA OLIVARES FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



CATALINA ROLDÁN ÁLVAREZ

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FORMATO VÁLIDO PARA CUENTAS DEL SUBTÍTULO 31

N° CERTIFICADO	146 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	02-06-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE", ID 2490-25-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)		INI - 131231200150			
CUENTA		2153102004004002 - Mej. Estético de Calles y Mobiliario Urbano			
SP	2	CR	41 23 98 - REHABILITACIÓN DEL SECTOR DEL ANFITEATRO DEL PARQUE BUSTAMANTE Y ENTORNO		
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO		2026			
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO		\$ 200.000.000			
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS		\$ 0			
PRE-OBLIGACIÓN		5	-	344	

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA MUNICIPAL				
N° MEMORÁNDUM	8.703	FECHA	20-05-2026		
CONTRATISTA	MATSAL SPA			RUT	76.503.022-6
EN UTP	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	LÍNEA PAC	-	
CONTRATISTA	NO APLICA			RUT	NO APLICA
PLAZO DEL CONTRATO	180 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	16		
MONTO TOTAL OFERTADO	\$ 167.582.465 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 200.000.000 IVA INCLUIDO	FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL		
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL				

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD / GPD





FORMULARIO N° 1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	"CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO.
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	MATSAL SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	76.503.022-6
DIRECCIÓN	:	MANQUEHUE SURA 520 OF 205
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	2015, NOTARIA DOS SANTOS
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	ALBERTO DURAN MARDONES 50% JORGE DURAN MARDONES 50%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD POR ACCIONES
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades	:	





de ésta.	
----------	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	JORGE DURAN MARDONES
---------------------	---	----------------------

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████
-----------------------------	---	------------

DURACIÓN	:	
----------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- 1) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- 2) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- 3) Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

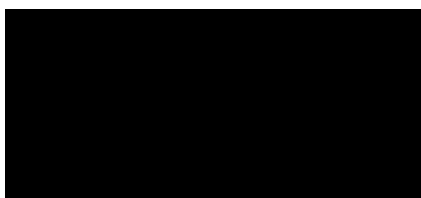
Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por



acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N° 2
(ANEXO TÉCNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	:	"CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES EN ESCENARIO PARQUE BUSTAMANTE" 2° LLAMADO.
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MATSAL SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.503.022-6

• **SUBCRITERIO N° 1 (Experiencia General):**

La evaluación de este subcriterio se realizará de acuerdo a la experiencia declarada por la empresa, en obras de construcción. Se considerarán solo las obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2015 hasta la fecha.

RESUMEN DE CONTRATOS SUBCRITERIO N° 1.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESCUELA BASICA POETA NERUDA	2025	CERT MANDANTE
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESC POETA OSCAR CASTRO	2025	CERT MANDANTE
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESC POETA VICTOR DOMINGO SILVA	2024	CERT MANDANTE
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESC ALEJANDRO DEL RIO	2021	CERT MANDANTE
CORP PUENTE ALTO	CONSERVACION ESC PADRE HURTADO	2023	CERT MANDANTE

• **SUBCRITERIO N° 2 (Experiencia Específica):**

La evaluación de este subcriterio se realizará de acuerdo a la experiencia declarada por la empresa, en obras ejecutadas o en ejecución de: construcción o mejoramientos de plazas o parques, o de provisión e instalación de juegos infantiles, respecto de contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2010 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$90.000.000.- Impuesto incluido.

RESUMEN DE CONTRATOS SUBCRITERIO N° 2.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESCUELA BASICA POETA NERUDA	2025	728.166.821	CERT MANDANTE
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESC POETA OSCAR CASTRO	2025	914.198.540	CERT MANDANTE
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESC POETA VICTOR DOMINGO SILVA	2024	560.423.513	CERT MANDANTE
SLEP GABRIELA MISTRAL	CONSERVACION ESC ALEJANDRO DEL RIO	2022	617.593.545	CERT MANDANTE



CORP PUENTE ALTO	CONSERVACION ESC PADRE HURTADO	2024	456.042.364	CERT MANDANTE
------------------	--------------------------------------	------	-------------	---------------

NOTA: Se hace presente que para obtener el máximo puntaje en cada uno de los subcriterios basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE DURAN MARDONES
Nombre del oferente	MATSAI [REDACTED]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[REDACTED]
Fecha	20-04-2026

